**logo_ext**

**PROYECTOS DE EXTENSIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA**

**CONVOCATORIA - CONCURSO 2018 - CONGRESOS**

(Se recomienda revisar las PAUTAS con la que será evaluado su Proyecto en el proceso

de selección y en el Informe Final)

**Pauta de evaluación para Proyectos de Extensión Académica Universitaria - Congresos:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **5 puntos** | **10 puntos** | **15 puntos** | **Total puntos** |
| **La coherencia en la formulación del proyecto con respecto a los objetivos planteados** | **No existe coherencia** | **Medianamente coherente** | **Totalmente coherente** |  |
| **Cantidad de actividades diseñadas para lograr el o los objetivos planteados** (Charla, taller, curso, exposición, etc.) **en torno al Congreso**.  (**Ej**. Un ciclo de charlas es una actividad). | 2 | 3 | 4 o + |  |
| **Cantidad de alianzas con actores externos para la ejecución** | 2 | 3-4 | 5+ |  |
| **Participación de estudiantes como colaboradores en las siguientes categorías: pregrado, postgrado y ex alumnos titulados** | 1 categoría | 2 categorías | 3 categorías |  |
| **% del presupuesto total gestionado con aportes externos a la UBB** | 10-20 % | 21-25% | 26 +% |  |
| **Conformación de Comité de selección de ponencias. (Nombres, grados académicos y jerarquía si corresponde)** | No tiene comité de selección ni pautas de presentación de ponencias | Conformado sólo con académicos de la UBB. Tiene pautas de presentación | Conformado con académicos de otras universidades. Tiene pautas de presentación |  |
| **Total puntos** | | | |  |

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Extensión, invita a la comunidad académica universitaria a participar en el Concurso Anual de **Proyectos de Extensión Académica Universitaria para el año 2018, en la línea Congresos**.

**PRESENTACIÓN**

La actividad de extensión académica universitaria tiene como propósito **contribuir al posicionamiento de la Universidad del Bío-Bío** mediante la difusión del conocimiento en todas sus áreas de expresión (artes, ciencias, humanidades) con el objetivo de incidir en una mejor calidad de vida y en la formación integral de los habitantes de la Región del Biobío. Se pretende lograr que este conocimiento sea útil a los diferentes sectores sociales y contribuya a los avances científicos y culturales de Chile, además constituyéndose en fuente importante de retroalimentación para las Facultades y/o Escuelas de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, resulta **de especial importancia la difusión de la imagen de la Universidad** **y logo de Extensión** en los medios de comunicación internos y externos.

Importa indicar de modo específico la **incidencia del impacto de las acciones** en beneficio de la propia Universidad (**unidireccionalidad** del Proyecto).

### BASES DEL CONCURSO

**1. Definición y características de un Proyecto de Extensión Académica Universitaria en la línea Congresos.**

Se define como Proyecto de Extensión Académica Universitaria - Congresos a un instrumento de planificación a través del cual se generan acciones desde donde las distintas **Unidades** **Académicas**, mediante la capacidad de sus docentes, investigadores y alumnos se esmeran por revisar el estado del arte de la disciplina. Comparten con la comunidad sus experiencias, logros sociales, culturales y artísticos, divulgación científica y desarrollo tecnológico.

Estos pueden contener diferentes acciones de transferencia o difusión de conocimientos así como procesos de formación de nuevo conocimiento que complemente los generados en los ámbitos académicos y permitan la efectiva participación de los actores involucrados.

El Proyecto **deberá considerar:**

1. Mostrar las fortalezas de la Universidad y la excelencia de sus académicos en materias que sirvan al propósito de contribuir al desarrollo de las personas de la Región.
2. Propender al desarrollo de la Región y del país, reflejar la preocupación permanente y pertinente de la Universidad en problemas, realidades y necesidades concretas de los distintos sectores que conforman la comunidad regional y nacional, asociando el saber con el compromiso y la responsabilidad social universitaria.
3. Vincular a la Universidad del Bío-Bío con los públicos objetivos de interés regional y nacional.
4. Lograr redes de apoyo, internas y/o externas, para hacer converger recursos hacia determinados objetivos institucionales.
5. Permitir a una variedad de sectores acceder al conocimiento generado en la Universidad del Bío-Bío mediante diversas actividades diseñadas expresamente con tales propósitos.
6. Promover la articulación activa tanto con alumnos como con egresados de la Universidad del Bío-Bío para enriquecer su crecimiento profesional y aportar en el desarrollo de las actividades propuestas para el Congreso.
7. Difundir la imagen de la Universidad del Bío-Bío en medios de comunicación externos.

**2. Consideraciones generales para la aprobación de Proyectos de Extensión Académica en la línea Congresos.**

2.1 Presenta acciones y actividades que apuntan al fortalecimiento de las líneas de desarrollo de la Facultad y Departamentos involucrados.

2.2 Propone Actividades relacionadas con el interés de la comunidad.

2.3 Desarrolla actividades para públicos segmentados. Las actividades diseñadas deben considerar la posibilidad de abarcar el máximo de audiencias con actividades específicas para cada una. Constituye un plus incluir los grupos más vulnerables.

2.4 Participan en la ejecución del Proyecto estudiantes de pregrado, post grado y egresados

2.5 Obtención de aporte externo, debe ser valorizado a través de una carta de compromiso.

2.6 Formulación presupuestaria respaldada con las **cotizaciones** correspondientes.

2.7 Propone actividades promocionales de difusión del Proyecto (conferencia de prensa, alianzas estratégicas, etc.)

**3. Normas Generales**

3.1 Tanto el Jefe del Proyecto como el Responsable Alterno deberán ser académicos de jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío.

3.2 Los Proyectos deben presentarse impresos en **dos (2) ejemplares** y **con las firmas solicitadas**, en **formato digital en CD**. Ambos en el formulario oficial, en word.

3.3 Todo Proyecto para su ejecución **debe presentar aportes** de su Facultad y/o Departamento y/o Escuela; con independencia de los montos solicitados a este Concurso.

3.4 Los postulantes **no deben tener compromisos pendientes**, en cuanto a proyectos de extensión u otros proyectos o programas de la Universidad.

3.5 La dedicación máxima al Proyecto de Extensión Académica será de **3 horas** semanales

**4.** Monto **Concursable**

4.1 Cada Proyecto de Extensión Académica Universitaria, línea Congresos, puede postular hasta un **monto** **máximo** de **$ 1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) y un **monto mínimo de $ 500.000.-** (Quinientos mil pesos).

4.2 Aquellos Programas que para su realización requieran presupuestos mayores a los montos máximos de este Concurso, deberán complementarlo con otros aportes, **de preferencia externos**, para financiar la diferencia.

4.3 El Comité de Extensión asignará los recursos disponibles de acuerdo al orden decreciente de los puntajes obtenidos, velando por el financiamiento total de cada propuesta.

4.4 El Comité de Extensión podrá descontar aquellos gastos que considere no pertinentes al Proyecto.

**5. Exigencias del Concurso de Proyectos de Extensión Académica Universitaria - Congresos**

* 1. Los Proyectos seleccionados, en su promoción, deberán destacar de entre los patrocinadores, al **Concurso de Proyectos de** **Extensión Académica 2018 de la Universidad del Bío-Bío**, debiendo incorporar en todos los impresos el **logo** de la Dirección de Extensión.
  2. **La fecha de término** de los Proyectos a ejecutar será, a más tardar**,** el término del año académico 2018**.** La cancelación de los gastos originados por el Proyecto será autorizada por la Dirección de Extensión hasta la **última semana de noviembre de 2018**. El Jefe de Proyecto debe realizar las rendiciones oportunas de fondos y los trámites para ello.
  3. La formulación presupuestaria deberá ajustarse a las Pautas previamente establecidas e informadas por la Dirección de Extensión.
  4. El Fondo Concursable financiará registros impresos o audiovisuales sobre la actividad o las actividades hasta un 25% del aporte de este Fondo.
  5. Cada Jefe de Proyecto **dispondrá de hasta 60 días, luego de finalizado el Proyecto, para entregar a la Dirección de Extensión unaMemoria** o **Informe final** del mismo, en forma impresa y en un archivo word en CD, donde se informe el cumplimiento de los objetivos propuestos, los indicadores de resultado (cantidad de público por actividad, registros de opiniones, testimonios, encuestas, etc.), registro fotográfico y las conclusiones del Equipo organizador. Además debe contemplar la gestión financiera generada por el Centro de Costo (presupuesto otorgado, gastos, ingresos y saldo final).

Es deseable que esta Memoria o Informe, y sus conclusiones, generen algunos artículos sobre las acciones desarrolladas que puedan ser publicadas por Ediciones UBB.

* 1. El Jefe del Proyecto realizado, evaluado y no aprobado, **no podrá participar** en la siguiente Convocatoria. La misma restricción se aplicará a cada Jefe de Proyecto no ejecutado.
  2. **Los cambios de nombre del Proyecto**, desus directores o cualquier modificación sustancial, deberá comunicarse a la Dirección de Extensión, la que analizará los antecedentes, con el Comité de Extensión, y podrán, según cada caso, aceptar o rechazar esas modificaciones.
  3. Los Jefes de Proyecto **deberán aplicar encuesta(s)**, hecha(s) por el Equipo organizador, **al público** que convoque cada actividad en particular, las veces que sea necesario, entregando los resultados y su análisis en la Memoria o Informe final.
  4. El Comité de Extensión se reserva el derecho de modificar los nombres de los Proyectos, en resguardo de la imagen institucional.

1. **Observaciones Generales**
   1. La evaluación de los Proyectos presentados al concurso la realizará el Comité deExtensión, que está integrado por un representante titular o un suplente de cada Facultad y el Director(a) de Extensión, que lo preside.
   2. El Comité de Extensión evaluará cada propuesta conla **Pauta de evaluación** presentada al inicio de esta Convocatoria, según los objetivos estipulados en la definición de Proyecto de Extensión Académica Universitaria - línea Congresos. También el Comité podrá asignar el total o una parcialidad de los montos solicitados.
   3. De **producirse utilidades** en algunos Programas, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: **60% para el Departamento** y/o Unidad académica en que se genera el Programa, 20% para la Dirección de Extensión y 20% para gastos generales de la Universidad.

**Quedará FUERA DE CONCURSO el Proyecto de Extensión Académica Universitaria en la línea Congresos que:**

* Se presenten incompletos en cuanto a su formulación (firmas requeridas, cartas de patrocinio, etc.) o sin el **CD** de respaldo.
* Esté mal formulado o que no alcancen los estándares de la categoría a la que postula, según la **Pauta de Evaluación** de admisión para Proyectos de Extensión Académica Universitaria, línea Congresos.
* En su formulación estén bajo el mínimo o sobre el máximo de fondos para este Concurso.
* Se presenten fuera de plazo.
* Se encuentre sin las cartas de patrocinios valorizadas, con sus correspondientes firmas y timbres.

**INSTRUCTIVO CONCURSO**

1. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria que consideran **gastos por concepto de alojamiento, pasajes y alimentación**, en el caso de Concepción deberán solicitar a la Dirección de Administración una **Resolución** **de respaldo** que autorice dichos gastos, **antes de incurrir** en ellos, en Sede Chillán deberá enviar a Prorrectoría un programa académico con el detalle de gastos a realizar, ello con copia a Dirección de Administración y Presupuesto, para su respectiva autorización. Las remuneraciones de participantes externos sólo se cancelarán bajo el sistema de **Solicitud de Convenio Honorarios**.
2. El Departamento de Contabilidad no cursará ningún pago de gastos originados por los Proyecto sin previo Vº Bº de la Dirección de Extensión, objetando los pagos de aquellos Proyectos que presenten saldos negativos. Estos, de producirse al final del Proyecto, deberán ser absorbidos por la Unidad académica que lo presenta.
3. Los Proyectos de Extensión Académica Universitaria -– línea Congresos **deben presentarse** en la oficina del Delegado de Extensión de cada Facultad**,** impostergablemente **hasta las 18 horas del jueves 26 de octubre de 2017**.
4. La evaluación y selecciónde los Proyectos se realizará durante el mes de noviembre de 2017
5. Los **representantes** de cada una de las 6 Facultades y sus coordenadas son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Facultades** | **Nombre Delegado** | **Departamento** | **Anexo** | **correo** |
| Arquitectura, Construcción y Diseño | Alejandra Paola Bancalari Cornejo | Diseño y Teoría de la Arquitectura | 1439 | **abancala@ubiobio.cl** |
| Ciencia de la Salud y los Alimentos | Bárbara Farías Fritz | Ciencias de Rehabilitación | 3225 | **bfarias@ubiobio.cl** |
| Facultad de Ingeniería | Víctor Ricardo Duran Sáez | Ingeniería Mecánica | 1491 | **vduran@ubiobio.cl** |
| Facultad de Ciencias Empresariales | Gustavo Patricio Gálvez Gálvez | Sistemas de Información | 1516 | **pgalvez@ubiobio.cl** |
| Educación y Humanidades | Cristóbal Bravo Ferretti | Ciencias Sociales | 3242 | **cbravo@ubiobio.cl** |
| Facultad de Ciencias | Samuel Castillo Apolonio | Matemática | 1148 | **scastill@ubiobio.cl** |

1. Los **resultados de este Concurso** serán dados a conocer por la Dirección de Extensión, de acuerdo a evaluación del Comité respectivo. La decisión del Comité es inapelable.
2. Se da por entendido que los académicos participantes **aceptan estas Bases del Concurso** **2018** para Proyectos de Extensión Académica Universitaria en la línea **Congresos**.

**UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO**

**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

**DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN**

Universidad del Bío-Bío, Agosto de 2017